EVALUACIÓN JURÍDICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 06 DE 2024

OBJETO: "Contratar el servicio de suscripción a televisión satelital con el fin de monitorear las noticias del sector minero energético en los distintos canales nacionales e internacionales"

1. VERIFICACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE:

El Ministerio de Minas y Energía, informa que dentro del presente proceso se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SISTEM DIRECT S.A.S	900.853.009-0	$ 2.540.000	1

De acuerdo con el numeral 18. "FACTORES DE EVALUACIÓN", de la Invitación Pública, se identificó que solo fue presentada una oferta económica por el oferente SISTEM DIRECT S.A.S.

Por lo anterior, se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa SISTEM DIRECT S.A.S identificada con NIT. 900.853.009-0.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

CAPACIDAD JURÍDICA	
El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.	**CUMPLE** Dentro del Objeto Social revisado en el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado, se encuentra el de "Poder realizar cualquier actividad lícita comercial".
La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.	**CUMPLE** Se evidencia como Representante Legal al señor WILMAR YOVANNY LOPEZ URREA identificado con CC 79.813.013.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	**CUMPLE** Se observó que dentro de las facultades y limitaciones del Presidente se estipula que: "No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni en la cuantía de los actos que celebre"
La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado	**CUMPLE** Se verificó que ni la persona jurídica ni su representante legal registran antecedentes o inhabilidades.
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.	**CUMPLE** Se verifico en el certificado de existencia y representación legal que la duración de la persona jurídica es Indefinida.
Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal o la persona que haga sus veces.	**CUMPLE** Se aporto Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita por el gerente (representante legal)
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente según la naturaleza del PROPONENTE. El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario	**CUMPLE** Allegó certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá con Código de Verificación No. 12406042151F94.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

anteriores a la fecha del cierre de la invitación.	
Autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.	**N/A**
Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, el cual debe estar suscrito por el representante legal o revisor fiscal, si es del caso. Anexo certificación para acreditar el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**CUMPLE** Allegó certificado debidamente suscrito por WILMAR YOVANNY LOPEZ URREA en calidad de Representante Legal.
Certificación en la cual se indique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.	**CUMPLE** Allegó certificado de no inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones debidamente surcito por el gerente / representante legal.
Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.	**CUMPLE**
Certificado del PROPONENTE y de su Representante Legal: Antecedentes Judiciales y de Pago de Multas (Código de Policía Ley 1801 de 2016) expedidos por la Policía Nacional; Disciplinarios	**CUMPLE** Se verificó que ni la persona jurídica ni su representante legal registran antecedentes o inhabilidades.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

expedidos por Procuraduría General de la Nación y Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. Los mismos serán verificados por la Entidad en las bases de consulta dispuestas por las entidades que expiden cada uno de los certificados.	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	**CUMPLE** Allegó certificación solicitada, con código de verificación No. 1S58WU7T2X.
El PROPONENTE deberá diligenciar el **Anexo** – DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO o **Anexo** - DOCUMENTO DE CONFORMACION UNION TEMPORAL, según sea el caso.	**N/A**
El Representante Legal del PROPONENTE debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración. EL PROPONENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente **Anexo - - Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.**	**CUMPLE** Allegó declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos debidamente surcito por el gerente / representante legal.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

EL PROPONENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente **ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el correspondiente anexo.	**CUMPLE** Allegó compromiso anticorrupción debidamente surcito por el gerente / representante legal.
CALIFICACIÓN	**HABILITADO**

Atendiendo lo anteriormente expuesto, la empresa SISTEM DIRECT S.A.S. identificada con **NIT.** 900.853.009-0, **ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Dada en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de mayo del 2024.



FRANKLIN JUNIOR RADA CHARRIS
EVALUADOR JURÍDICO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ANÁLISIS PARA LA ELEGIBILIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC 006 DE 2024

OBJETO: "*CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A TELEVISIÓN SATELITAL CON EL FIN DE MONITOREAR LAS NOTICIAS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LOS DISTINTOS CANA-LES NACIONALES E INTERNACIONALES*",

Para el proceso se presentó 1 oferente, así:

OFERTAS SMC 006 2024		
OFERENTE	**NIT**	**Valor Oferta en COP$**
Sistem Direct SAS	9008530090	2.540.000

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PRECIO

Con el fin de Verificar si la oferta cumple con lo establecido en la Invitación Pública SMC 006 de 2024, Numeral 21 CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LA OFERTA, Literal 22. "Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor total del presupuesto oficial, y/o cuando la propuesta económica supere el valor total de cada uno de los ítems que componen este presupuesto", se compara con el valor de cada oferta, así:

VERIFICACIÓN PRECIO EN COP$		
CONCEPTO	**Valor COP$**	Cumple
Presupuesto	2.540.000	SI
Sistem Direct SAS	2.540.000	SI

VERIFICACIÓN PRESUNTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Según lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, según lo indica el Capítulo III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas , se puede utilizar la metodología de valor absoluto o la metodología de comparación relativa.

Aplicando la Metodología de Valor Absoluto la cual esta detallada por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, Capítulo III página 5, se tiene el siguiente resultado:

Calculo Mínimo Precio Aceptable	
Valor Presupuesto COP$	2.540.000
Máximo Decusento Tolerable	20%
Mínimo Precio Aceptable	2.032.000

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

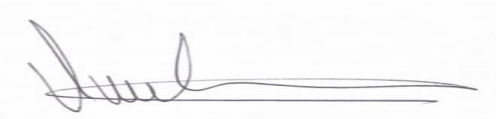
PRESUNTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO			
OFERENTE	NIT	Valor Oferta COP$	Presunto Precio Artificialmente Bajo
Sistem Direct SAS	9008530090	2.540.000	NO

El Orden de Elegibilidad es el siguiente:

OFERENTE	NIT	PUESTO	Valor Oferta COP$
Sistem Direct SAS	9008530090	1	2.540.000

La oferta de la firma Sistem Direct SAS, NIT 900853009, cumple con el precio y no incurre en la práctica de Presunto Precio Artificialmente Bajo, por lo tanto, desde el punto de vista económico ocupa el primer puesto de elegibilidad.

Cordialmente



LUIS ALBERTO GARAY ARÉVALO
Evaluador Comité Económico

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

EVALUACIÒN TÉCNICA

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA -SMC-006 DE 2024

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A TELEVISIÓN SATELITAL CON EL FIN DE MONITOREAR LAS NOTICIAS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LOS DISTINTOS CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES."

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado de la presente contratación a celebrar es de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE, ($2.540.000)**, valor incluido IVA y todos los impuestos de ley, gravámenes y todos los impuestos a que haya lugar.

El valor del presente proceso **SE ADJUDICARÁ POR EL MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**, el cual se ejecutará de acuerdo a los precios ofertados por el contratista conforme a las necesidades del Ministerio de Minas y Energía.

VERIFICACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE:

El Ministerio de Minas y Energía, informa que dentro del presente proceso se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA
SISTEM DIRECT SAS	900853009	$2.540.000

Por lo anterior, se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa **SISTEM DIRECT SAS.** identificada con **NIT. 900.853.009-0**

OFERENTE: SISTEM DIRECT S.A.S - NIT: 900.853.009-0

13.2. CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE /NO CUMPLE
Aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias (Diligenciar Anexo):	**CUMPLE**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

El proponente deberá presentar el ANEXO TÉCNICO debidamente suscrito por el Representante Legal, con lo cual, se quiere dejar expresa constancia que se conocen los requerimientos técnicos. Por lo anterior, se deberá presentar el ANEXO TÉCNICO, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, el cual contiene la propuesta técnica detallada, las especificaciones y requisitos técnicos mínimos requeridos o las condiciones técnicas esenciales para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	El proponente anexa formato cumplimiento especificaciones técnicas y requisitos técnicos mínimos suscrito por el representante legal WILMAR YOVANNY LOPEZ URREA
Experiencia específica mínima del proponente: El proponente deberá diligenciar y presentar el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (Anexo), el cual será verificado por el Ministerio, respecto de las certificaciones de las presentadas por el proponente, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones: • Presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos con objeto y/o obligaciones iguales o similares a las del presente proceso de selección. • Que los contratos hayan sido ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. • Que el valor de los contratos cuyas certificaciones se aporten, al sumarlas sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto total oficial estimado para la presente contratación. La experiencia del proponente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponderá a la experiencia que acredite uno o varios de los integrantes del proponente plural. En consecuencia, el proponente plural podrá presentar certificados que acrediten la experiencia de uno o más de sus miembros, siempre que éstas cumplan con los requisitos exigidos en el presente numeral para acreditar su experiencia mínima. Por lo anterior, el proponente deberá diligenciar y presentar el ANEXO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (Anexo), el cual será verificado por el Ministerio, respecto de las certificaciones presentadas por el proponente. Cada certificado de experiencia debe contener claramente los siguientes aspectos: • Nombre o razón social de la entidad contratante. • Persona que expide la certificación, con nombre y cargo. • Objeto del contrato y/u obligaciones y/o descripción de los bienes y/o servicios prestados. • Valor del contrato, incluido IVA, si aplica. • Fecha de inicio y terminación del contrato de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.	**CUMPLE** El proponente anexa el formato experiencia especifica del proponente, donde se indica que suscribió contratos de los cuales aporta la siguiente certificación: Certificado de experiencia debe contener claramente los siguientes aspectos: • Nombre o razón social de la entidad contratante: **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA- CUMPLE** • Persona que expide la certificación, con nombre y cargo: **Roberto Andrés Marín Piedrahita Jefe Área Administrativa Policía Metropolitana de Bogotá - CUMPLE** • Objeto del contrato y/u obligaciones y/o descripción de los bienes y/o servicios prestados: **CUMPLE con lo indicado en la invitación.** • Valor del contrato, incluido IVA, si aplica: **$26.643.192,58 - CUMPLE con lo indicado en la invitación.**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

• Porcentaje de participación en el contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad cuando aplique. • Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. **NOTA 1:** El proponente podrá anexar Acta de Liquidación o Acta de Terminación o documento equivalente, con el fin de complementar la información. En caso de que el Acta de Liquidación o Acta de Terminación o documento equivalente cumpla con los parámetros establecidos para la certificación, este documento será válido como certificación de experiencia. **NOTA 2:** En caso de que el PROPONENTE presente para acreditar su experiencia, certificaciones en las que haya participado bajo la figura de consorcio o unión temporal u otra, deberá presentar la certificación expedida por un tercero donde se evidencie el porcentaje de participación, de no contemplar dicho porcentaje se deberá adjuntar junto con la certificación, el documento de conformación de consorcio o unión temporal o documento donde se evidencie su participación como proponente plural, y se tendrá en cuenta para el valor del contrato el porcentaje de su participación. **NOTA 3:** No se aceptan auto-certificaciones (Certificación expedida por el mismo oferente o integrantes del oferente cuando son proponentes plurales), facturas, ni cuentas de cobro, ni documentos similares para acreditar la experiencia mínima habilitante. **NOTA 4:** El Ministerio de Minas y Energía podrá efectuar las confirmaciones de rigor con el fin de validar la información y documentos aportados. En caso de inconsistencia de la información o inexactitud manifiesta sobre lo certificado, la certificación será tomada por no válida. **NOTA 5**: Atendiendo los principios que rigen la contratación pública de transparencia y responsabilidad, así como en los postulados que rigen la función pública, los cuales se efectivizarán para garantizar una selección objetiva del contratista, el Ministerio de Minas y Energía se reserva la potestad de solicitar, cuando lo considere necesaria copia del contrato o acta de liquidación, según corresponda. Estos documentos deberán ser allegados en la fecha indicada por la entidad en el informe de evaluación. **NOTA 6:** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia con la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La experiencia de los socios, de sociedades con menos de 3 años de constitución, se puede acreditar en un proceso de mínima cuantía mediante certificados de los contratos ejecutados directamente o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades en los que el accionista haya participado.	• Fecha de inicio y terminación del contrato de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución: **06/07/2018 – 15/12/2018 - CUMPLE con lo indicado en la invitación.** • Porcentaje de participación en el contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad cuando aplique: **No aplica** • Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato: **CUMPLE con lo indicado en la invitación.**
Cumplimiento de lineamientos en seguridad y salud en el trabajo (Diligenciar Anexo): El proponente deberá presentar el **Anexo lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores**, diligenciado y debidamente firmado por el Oferente o su representante legal, en donde declara conocer y se compromete a cumplir todas las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Minas y Energía	**CUMPLE** El proponente Anexa formato lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores, debidamente suscrito por el representante legal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

	WILMAR YOVANNY LOPEZ URREA
HABILITA / NO HABILITA	**HABILITA**

Una vez revisada la propuesta del proponente **SISTEM DIRECT SAS S.A.S**, identificado con el **NIT 900.853.009-0,** se encuentra **HABILITADA** técnicamente.

16 de mayo de 2024.

Cordial saludos

Comité técnico evaluador,

JEYCE LILIANA MARÍA PARRA SIERRA

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co